

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA MAPUCHE. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y SOCIALES

Eduardo Mella Seguel¹

El Estado de Chile, en el marco de los conflictos territoriales y sociales que involucran a comunidades mapuche con latifundistas, empresas forestales y empresas transnacionales en el sur del país, ha terminado favoreciendo a un solo grupo de interés, aquel representado por los particulares y/o entes corporativos. A ello se suma la acción periodística, que ha exacerbado la política punitiva del Estado por la vía de estigmatizar al movimiento mapuche y sus miembros, y condicionar a la opinión pública en esa línea.

Desde la perspectiva de la legalidad de la acción de los movimientos sociales, cabe plantearse la legitimidad de aquellas que se expresan a falta de mecanismos institucionales que den respuesta adecuada a las demandas sociales. La doctrina de los derechos humanos reivindica como legítimas algunas acciones de desobediencia civil, destinadas a llamar la atención del Estado y sus agentes sobre las justas y legítimas aspiraciones de los ciudadanos.

En este contexto, la protesta social se puede observar desde una posición divergente con el discurso del poder que asume el orden formal del derecho como valor social fundante. Es desde esta perspectiva más amplia que nos permitimos concebir una determinada actividad grupal humana como legítima. Entonces, al hablar de criminalización de la protesta, estamos asumiendo la legitimidad de este accionar.

Introducción

La «criminalización» de los movimientos sociales es una tendencia en toda América Latina, toda vez que se transforma en una estrategia de control social enmarcada en la defensa del paradigma neoliberal que requiere de condiciones propicias para la inversión privada y el resguardo del capital transnacional. En este contexto es que la protesta social que reivindica derechos políticos, sociales, culturales y económicos, así como denuncia condiciones de miseria y de explotación, se transforma rápidamente en un elemento que categoriza a los países como «riesgosos» para realizar inversiones. Lo anterior se debe a la consideración de que la protesta social socava los cimientos de la democracia y la seguridad jurídica, claro, la de los inversores, en un escenario de globalización económica que se ha visto favorecida por la proliferación de los tratados de libre comercio entre los países pobres y emergentes con las principales economías del mundo.

Como es de suponer, desde Estados Unidos se observa la protesta social como una amenaza para la seguridad y estabilidad «democrática» de la región, cuestión consignada el año 2005 en el informe anual del Consejo de Inteligencia Nacional de Estado Unidos², que instruye a los Estados

¹ *Trabajador social, investigador en derechos humanos, Observatorio Ciudadano.*

² *«La emergencia de movimientos sociales e indigenistas políticamente organizados también puede representar un riesgo para la seguridad regional. Si en los próximos años los movimientos sociales y de reivindicación indigenista no logran inserción en el sistema político ni determinados niveles de inclusión social, existe la probabilidad que muchos movimientos evolucionen hacia reivindicaciones de tipo autónomo territorial, como sucediera décadas atrás en la costa atlántica nicaragüense; en el sur de México, la región andina y algunos países centroamericanos, reivindicaciones territoriales impulsadas por grupos indigenistas irredentistas podrían incluir el escenario de insurgencia armada y violencia política». En: Latinoamérica 2020: pensando los escenarios de largo plazo. Conclusiones*

latinoamericanos a adoptar las medidas «democráticas» necesarias para abordar escenarios de largo plazo, obviamente en defensa del proyecto neoliberal.

Así, en una suerte de remasterizada política de la defensa de la democracia, desde los albores del siglo XXI en la región se comienzan a implementar una serie de reformas a los sistemas penales, piedra angular de los ajustes necesarios para perfeccionar los mecanismos de control social en un escenario de regímenes democráticos. De esta forma, a las ya conocidas intervenciones estadounidense en países latinoamericanos -llamadas sutilmente asistencia militar- se suma una más elaborada y que se sustenta en la seguridad interior de los Estados, renovando la tesis del enemigo interno, el que ahora ya no es la internacional comunista, sino los excluidos del modelo económico, sean éstos obreros, pobladores, estudiantes o pueblos originarios, y todo aquel que levante su voz frente a las injusticias de la economía de libre mercado.

Esta regulación al marco normativo y de procedimiento referente al control social de la población, ha instaurado un nuevo marco político que se ha traducido en la *securitización* de problemas de naturaleza económica, social y política, los que a partir de estas nuevas tendencias son tratados por los Estados como cuestiones de seguridad, soslayando el origen real de estos problemas, muchos de ellos derivados de la falta de equidad social, en una región en la que persisten en forma generalizada condiciones de pobreza y desigualdad.

En este contexto, la aplicación de esta política de *securitización* lejos de resolver los conflictos sociales, los ha aumentado y ha generado como contrapartida la proscripción de los movimientos sociales, impidiendo el acceso de sus miembros al goce de sus derechos civiles y políticos, así como a los derechos sociales, económicos y culturales.

Tal política de *securitización* ha instaurado nuevamente estados policiales en donde la seguridad y el orden público han desplazado a la seguridad social. Adjudicatario de dicha política es la población civil que se resista a ser un mero átomo de consumo-herramienta de producción, y reclame por las condiciones de explotación y marginalidad sistémica en la que se encuentra. Pero también aquel ciudadano que desde la comodidad de su hogar se trague toda la *des-información* elaborada por los asesores comunicacionales de la aceiteada máquina de propaganda estatal, que junto con instaurar en el *habitus*³ de las personas la idea de que todo marcha bien, estigmatiza a quien protesta y a sus movimientos, legitimando finalmente la represión, persecución, tortura y muerte como una forma de hacer política.

El caso mapuche

Con relación al pueblo mapuche, existe una multiplicidad de elementos históricos, jurídicos y territoriales que avalan su protesta. Estos dan cuenta de que a lo largo de la historia el Estado no ha dado salidas legales ni políticas a un conflicto que se arrastra desde la ocupación militar del

del seminario realizado en Santiago de Chile los días 7 y 8 de junio de 2004, en el marco del Proyecto Global Trends 2020 del National Intelligence Council de los Estados Unidos.

³ *Corresponde a «las estructuras mentales a través de las cuales los agentes aprehenden el mundo social. Son en lo esencial el producto de la internalización del mundo social». En este sentido, «el habitus produce prácticas y representaciones que están disponibles para la clarificación, que están objetivamente diferenciadas, pero que no son inmediatamente percibidas como tales, mas que por los agentes que poseen el código, los esquemas clasificatorios para comprender su sentido social (...) en el habitus se socializa la subjetividad». En este sentido, Bourdieu plantea al habitus como «sistemas perdurables y transponibles de esquemas de percepción, apreciación y acción resultante de la institución de lo social (...)». Citado de Pierre Bourdieu (1989:134) y Pierre Bourdieu y Loic Wacquant (1995: 83).*

territorio indígena por parte del Estado de Chile. Por el contrario, la historia de la relación Estado-pueblo mapuche ha estado cargada por el despliegue de una serie de políticas y acciones tendientes a hacerlos desaparecer, ya sea por el exterminio de la guerra, por los intentos de asimilación cultural, por adjudicarles una serie de estereotipos que deforman el imaginario que tiene de ellos la sociedad mayoritaria hasta su invisibilización total; en resumen, el Estado ha desplegado toda la violencia legal de que dispone con un único fin: mantener el presupuesto de una nación = un Estado = un pueblo: el chileno.

Como una forma de entender el actual proceso de criminalización de la protesta social de los mapuche nos remitiremos a una serie de antecedentes, muchos de ellos alejados en términos históricos de la contingencia actual, pero que sin duda nos entregan elementos para una mejor comprensión de la problemática a abordar.

Estigmatización y prejuicios

Desde antes de la creación del Estado chileno, los mapuche han sido adjudicatarios de una serie de representaciones simbólicas de parte de la sociedad dominante tendientes a su control. En efecto «(...) la deformación del imaginario mediante la creación y aceptación de valores producidos y reproducidos como un mito, simplifica el proceso de adhesión al control social» (Moreira: 2001), en este caso de parte de la sociedad dominante, quien a partir de la construcción social de un imaginario que atribuye a los mapuche características de violentos o amenazantes para sus intereses, legitima las diferentes formas de violencia que se ejercen en su contra.

A modo de referencia, cabe señalar que al inicio de la conquista española y posterior período colonial, la imagen que proyectaban los propios conquistadores europeos con respecto al mapuche se fundamentaba en reafirmarse y valorar la campaña de conquista a partir del exaltamiento de las características del que se pretendía conquistar. Así, «La Araucana» de Alonso de Ercilla representa fielmente el imaginario de la época: «*Chile fértil provincia y señalada, en la región Antártica famosa, de remotas naciones respetada por fuerte, principal y poderosa. La gente que produce es tan granada, tan soberbia, gallarda y belicosa que no ha sido por rey jamás regida ni a extranjero dominio sometida*». La descripción de esta suerte de Flandes Indiano transformaba la empresa de conquista en una hazaña digna de un poema épico.

La naciente nación chilena tomó estos estereotipos, incluyéndolos en la ideología independentista. Los mapuche -considerados como chilenos- eran ejemplo de lucha anticolonial. Sin embargo, las alianzas establecidas por algunos sectores de ellos con la corona española –a nivel político, territorial y militar- los opusieron al ejército patriota en las guerras de independencia y posteriormente en aquella que perseguía derrotar a los últimos bastiones de resistencia española. A partir de estos hechos se tiende a cambiar el anterior estereotipo. Ahora, de parte del Estado se comienza desconfiar del mapuche. El nuevo estereotipo es: «bárbaros e incivilizados» que necesitan ser incorporados al progreso de la sociedad occidental y, por ende, a la civilización.

En la segunda mitad del siglo XIX, desde el poder central chileno surgen una serie de voces que apuntaban a considerar la resistencia mapuche a los intentos civilizatorios del Estado como un peligro y una manipulación externa. En este contexto, el solo hecho de que los mapuche defendieran su territorio y cultura, los infundía de características temibles para los civilizados. Así, tanto ex militares como bancarios y sociedades colonizadoras insistentemente se quejaban de la inseguridad y clima de temor que causaba la actitud beligerante de las poblaciones mapuche

vecinas. Lo anterior se representaba en la subsistencia de «prácticas ancestrales» tales como el idioma, *nguillatunes*, *palin*, *mafún*, etc., es decir, manifestaciones materiales y simbólicas de la cultura mapuche que iban en sentido contrario a los afanes civilizatorios del Estado. Por otra parte, las alianzas establecidas por los longkos mapuche de aquel entonces con personajes al margen del estado de derecho chileno⁴ no contribuyeron a mejorar la imagen que se tenía desde el poder central con respecto a la población mapuche.

Al mismo tiempo, la existencia de religiosos y profesores que promovían la cultura mapuche era considerada absurda y como un peligro para el desarrollo de la región. Hernán Trizano Avezana, encargado de formar un cuerpo de gendarmes que resguardara la vida y la hacienda de los colonos en *la frontera*, escribía hacia 1903 lo que sigue:

«Si a ese tipo de rector no le encierran en algún manicomio es bien capaz, en cualquier momento de ‘mapuchada’, de salir a la calle con todos sus alumnos y proclamar el araucano como idioma obligatorio para todos los que aquí vendrán o están por venir» (Cartas de Hernán Trizano Avezana, 1903, Museo Histórico de Angol).

La consideración de salvajes e incivilizados que se resistían al progreso y que constituían alianzas con malhechores y revolucionarios fueron parte de los elementos que construyeron los estereotipos de parte de la sociedad chilena hacia los mapuche (Stuchlik, 1974). Esa imagen violenta y amenazante para una cierta clase que se constituía como tal, se reproduce en el transcurso del siglo XX. Las características negativas para la sociedad dominante atribuidas a los mapuche, sin lugar a dudas que poseerían una potente carga simbólica que en cierta forma legitimaría la violencia en la acción del Estado y particulares en contra de éstos. Por ejemplo:

«(...) en 1920 los mapuche de la reducción cacique José Miguel Nahuelhual enviaron una carta al director del Diario Austral, quejándose de la conducta del Inspector de distrito Víctor Navarrete Concha, quien (...) ha movido todos sus recursos para quitarnos nuestro terreno, y como el hombre es de fortuna y de ciertas influencias, ha logrado silenciar estos actos (...) para el señor Navarrete la ley es atropellar, asaltar propiedades y castigar a los indígenas (...) de la grandeza pasada no queda sino el recuerdo de la leyenda, porque en nombre de la civilización se nos arrebató nuestro terreno» (Foerster y Montecino, 1988:103).

Los antropólogos Rolf Foerster y Sonia Montecino -autores de una rigurosa y valiosa investigación al respecto- manifiestan algo que no suena lejano de la contingencia actual:

«... una agitación recorrerá este período. Fuera de la ‘violencia institucionalizada’ vía lanzamientos, desalojos, usurpación, tramitación e injusticia en los Juzgados de indígenas, otra violencia se deslizaba subterránea pero constantemente. El huinca la denominó ‘cuatrerismo’ y a veces ‘sublevación’: se trató de los ‘robos’ y acciones ‘delictuales’, y del enfrentamiento de algunos mapuches con carabineros. Algunos indígenas contra respondieron ‘anómicamente’ a la situación de precariedad vivida. Esto llevó a que muchas veces las autoridades policiales, imputando a cualquier mapuche el nombre de ‘cuatrero’, cometieran abusos y salvajismos ultimando a víctimas inocentes» (Foerster y Montecino, 1988: 188).

⁴ *Bandidos, prófugos de la justicia, desertores de guerra y descendientes de soldados españoles derrotados décadas antes por el ejército chileno*

Sometimiento represivo

Con la aplicación de leyes de colonización y el sometimiento simbólico y físico de las poblaciones mapuche bajo el poder estatal chileno, la amenaza cambió de fisonomía. Desde este momento, todas las acciones indígenas de reivindicación territorial serán interpretadas por el Estado como una oscura manipulación de parte de actores políticos externos al pueblo mapuche, negándose su capacidad de reivindicar derechos de forma autónoma.

Las acciones de protesta se amplificaron durante los años '70 con las tomas de fundo realizadas, en el contexto de la reforma agraria chilena, por comunidades mapuche organizadas dentro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), que era apoyado por miembros del MIR. No se puede negar que en esos tiempos existió presencia de actores políticos cuya ideología era distinta de la perspectiva de los comuneros mapuche. Pero lo anterior no significa que los primeros manipularan a los segundos. Distintos tipos de lógicas se identificaban en un proyecto común. Los miristas consideraban la toma del fundo como una victoria de la clase oprimida sobre la burguesía, al lograrse la colectivización de los medios de producción; los obreros agrícolas que participaban en las tomas reivindicaban su derecho a aprovechar la tierra que trabajaban; mientras que los mapuche, exhibiendo sus Títulos de Merced, reafirmaban la legitimidad de la acción. El objetivo de estos últimos seguía siendo el mismo: la recuperación de la tierra de sus ancestros. A partir de lo antes relatado, se da paso a un nuevo estereotipo adjudicado a los mapuche: mapuche = izquierdista.

Lamentablemente, la clase política y una parte de la sociedad chilena nunca han entendido tales demandas, considerando las acciones de reivindicación y protesta mapuche como resultado de la intervención y la manipulación de grupos subversivos ajenos a las reducciones. Esto tuvo como resultado una fuerte represión del ejército en contra de los comuneros, antes y después del golpe de Estado.

«Es necesario destacar la dureza con que se trató a los mapuches y a sus familias y la grave dificultad que ha significado para éstos en las zonas más rurales, tener que convivir en la misma localidad a veces hasta el presente, con los agentes que causaron las muertes de sus seres queridos. El miedo, la pobreza o la desesperanza llevaron a que solamente un pequeño porcentaje de estas familias practicara, en su oportunidad, diligencias ante los tribunales de Justicia, o hiciera denuncias ante organismos de derechos humanos» (Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991:369).

Hoy día, no cabe duda que la imagen de la región de la Frontera como «un farwest» o más bien un «lejano sur» sigue en el imaginario y sobre todo en el discurso de quienes ostentan el poder político y económico. Estos tienen claramente interés en mantenerlo, para justificar la importante presencia de fuerzas del orden y la aplicación de legislaciones especiales. En esta perspectiva, la situación actual que viven los mapuche que reivindican derechos no es tan diferente a la de los antecedentes presentados. De hecho, la persistencia de prejuicios y la implementación de una reformada represión penal por parte del Estado chileno han dado paso a modernas formas de violencia.

Proceso penal como elemento de control social

Al mapuche ahora se lo asocia a terrorismo, a grupos antisistémicos y su reivindicación de derechos políticos, culturales y territoriales, y, por ende, la disputa de predios con empresas forestales en la Araucanía, nuevamente es vista como una tranca o un freno para el progreso, una amenaza al estado de derecho, a la seguridad jurídica -ahora neoliberal y globalizada- que vulnera la unidad nacional.

La política de *securitización* a que hemos hecho referencia se ha traducido en la criminalización de la protesta mapuche. Cientos de mapuche han sido investigados por distintos hechos relacionados con el conflicto territorial, y varias decenas han sido juzgados por leyes de excepción, tales como la ley de seguridad interior del Estado y la ley antiterrorista, por conductas que no revisten las características propias de los delitos contemplados en ellas.

De esta forma, el proceso penal se ha transformado en una de las mejores herramientas para el control social. La militarización de las comunidades bajo la figura del resguardo policial a empresas o particulares que sufren la violencia mapuche, la persecución a sus dirigentes con los consiguientes allanamientos, controles de identidad en los caminos, interrogatorios a niños mapuche en las escuelas, las acciones de fuerza, incluyendo baleos a niños o muertes de jóvenes mapuche se norman y legitiman a través del proceso penal. Lo que el Estado de Chile ha hecho a través de la *criminalización* es garantizar la seguridad y proteger la propiedad de las empresas agrícolas y forestales, a costa del respeto de los derechos fundamentales de los inculcados mapuche.

Referencias bibliográficas

- Bourdieu, Pierre. 1988. *Cosas Dichas*. México: Grialdo.
- Bourdieu, Pierre y Loic, Wacquant. 1995. *Respuestas: Para una Antropología Reflexiva*. México: Grialdo.
- Foerster, Rolf y Sonia Montecino. 1988. *Organizaciones, líderes y contiendas mapuches*. Santiago: Centro de Estudios de la Mujer.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. 1991. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago.
- Lara Carmona, Sergio. 1938. *Trizano, el Búfalo Bill Chileno, precursor del Cuerpo de Carabineros de Chile*. Santiago: La Nación.
- Mella Seguel, Eduardo. 2007. *Los mapuche ante la justicia. La criminalización de la protesta indígena en Chile*. Santiago: Lom.
- Moreira, Manuel. 2001. *Antropología del Control Social*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Museo Histórico de Angol. «*Cartas de Hernán Trizano Avezana*» 1903.
- Stuchlik, Milan. 1974. *Rasgos de la sociedad mapuche contemporánea*, Santiago: Ediciones Nueva Universidad.

Publicado en revista Reflexión N° 36, ediciones CINTRAS. Santiago, diciembre 2008.